



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución N° 63/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación del alumno Gabriel Alejandro MANZI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 63/2025 de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 63/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y dar validez al cursado de las asignaturas Legislación y



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Economía, antes de regularizar su correlativa Ingeniería Electromecánica II, al alumno Gabriel Alejandro MANZI, Legajo N° 2870, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 132/2026

UTN
MEL
DAM